Para despachos de oficio quarto

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

No.

En Calzada a [illegible] de [illegible] de mil setecientos treinta y tres ante mi el Escribano y testigos parecio Dn Martin Lorenzo Gonzalez Montero Perino de esta Villa y puso el auto de Poder y entendida= Dijo acepta y acepta el Poder mobilam.te de deposit.o y dijo [illegible] ma Dn Jose=

Martin Lorenzo Gonzalez